

## **GENERALIDADES SOBRE EL GRADO**

### **¿Es lo mismo el Grado en Psicología que la Licenciatura en Psicología?**

Son títulos distintos, aunque equivalentes: es decir, el Grado y la Licenciatura no van a coexistir en las universidades, sino que el primero sustituye al segundo. A efectos laborales, y para acceder a la función pública, el título de Graduado/a será equivalente al de Licenciado/a.

### **¿Qué será necesario para colegiarse y ejercer como psicólogo/a?**

Para colegiarse en el Colegio Oficial de Psicólogos y ejercer como psicólogo será necesario tener el título de Graduado/a en Psicología.

### **¿Cuánto dura el Grado en Psicología?**

El Grado consistirá en 240 créditos ECTS (1 crédito ECTS equivale a 25 horas dedicadas por el estudiante a la asignatura, incluyendo clases, estudio y realización de prácticas y exámenes). Se organiza en 4 cursos a realizar en 4 años por un estudiante a tiempo completo.

### **¿Qué estudios y titulaciones pueden cursarse después del Grado?**

Después del Grado podrán cursarse másteres oficiales y doctorados (con precios públicos), y todo lo que además proponga la oferta de títulos propios de las universidades y otras entidades, tal y como hasta ahora.

### **¿Debería cambiarme al Grado en cuanto se implante, en el curso 2009/2010?**

Depende. Téngase en cuenta que en el curso 2009-2010 sólo se podrán cursar las asignaturas de primer curso del Grado, y no se podrán cursar asignaturas de los otros cursos hasta que se vayan implantando sucesivamente en los años siguientes. Si una vez revisada la tabla de convalidaciones vemos que nos quedan suficientes asignaturas que cursar de primero, podemos cambiarnos. Si estamos en cursos superiores normalmente será mejor y más rápido acabar los estudios por el plan que hemos venido siguiendo. Recuérdese que una vez que nos cambiamos al Grado no podemos volver a matricularnos en el Plan 2000.

## **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **¿Es lo mismo el reconocimiento de créditos que las convalidaciones?**

El reconocimiento de créditos, según la normativa actual, es la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Por lo tanto son créditos que no han de volver a cursarse y que cuentan en la suma de 240 créditos que han de cursarse para la obtención del título de Grado.

En la normativa anterior se utilizaban los términos "convalidación" o "adaptación" de asignaturas para referirse a lo mismo aplicado a asignaturas cursadas en planes de estudio diferentes al plan al que se accedía.

En las tablas de reconocimiento de créditos entre los planes actual y antiguo y el Grado los créditos se han agrupado en asignaturas, y podemos considerar que a los efectos de pasarse

del plan de estudios actual o antiguo al Grado el reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas cursadas es equivalente a las anteriores convalidaciones o adaptaciones de asignaturas.

**Si no me va a dar tiempo a terminar la carrera por el plan actual, ¿conviene esperar un año sin matricularse y pasarse directamente al Grado en 2009-2010?**

No. Con la tabla de reconocimiento de créditos sabemos qué asignaturas se nos reconocerán automáticamente llegado el momento de cambiarse de plan y se puede planificar en qué asignaturas del plan actual conviene matricularse para no hacer un parón en los estudios ni desaprovechar esa matrícula a la hora de pasarse al Grado.

**Al pasarse del plan actual al Grado en Psicología, ¿se debe pagar de nuevo por las asignaturas que se reconocen?**

No. El paso de los planes actual (2000) o antiguo (1979) de la UNED al Grado no supondrá coste alguno para los estudiantes de nuestra Universidad en concepto de tasas por reconocimiento de créditos.

**¿En el proceso de reconocimiento de créditos se respetarán las calificaciones obtenidas en el Plan 2000?**

Si se mantiene la legislación actual al respecto, sin duda se mantendrán las calificaciones.

**He realizado otros estudios universitarios distintos de psicología y pensaba solicitar convalidación de algunas asignaturas. ¿Espero a que se implante el grado para hacerlo?**

La legislación actual permite la convalidación de asignaturas que coincidan en un 75% en contenidos y carga lectiva. Si se produce dicha coincidencia entre asignaturas de otras titulaciones y/u otras universidades con asignaturas de nuestro plan actual puede solicitarse su convalidación ya para comenzar los estudios, antes de que comience la extinción del plan actual el curso 2009-2010.

**Según la tabla de reconocimiento de créditos, la misma asignatura del grado se reconoce por dos distintas del Plan 2000. Si he cursado ambas ¿qué pasará con los créditos que me sobran?**

Eso es porque en el plan de estudios del Grado se ha puesto gran cuidado en que no se produzca solapamiento de contenidos entre asignaturas. Los créditos cursados y no reconocidos podrán reconocerse como créditos de libre configuración u optativos.

## **SOBRE EL CALENDARIO DE EXTINCIÓN**

**¿Cuándo se extinguen las asignaturas optativas de itinerario?**

Cuando les corresponda según el calendario de extinción. Todas las asignaturas optativas vienen asignadas a un curso concreto (4º o 5º) en la estructura del plan de estudios actual (véase sección de información académica de la página web de la Facultad).

**Si me queda pendiente sólo una asignatura de un curso ya extinguido del plan actual, ¿puedo seguir en dicho plan y esperar al tribunal de compensación previsto para el final del proceso de desimplantación en 2015?**

Afirmativo. Si queda sólo una asignatura pendiente de un curso extinguido y se cumplen las condiciones para solicitar la compensación se puede continuar matriculado en el plan actual, ya que hay prevista la convocatoria de un tribunal de compensación al final del proceso. No se podría continuar matriculado/a en el plan actual, y sería obligatorio pasarse al Grado para continuar los estudios, en el caso de tener dos o más asignaturas pendientes de un curso ya extinguido. Los requisitos actualmente en vigor para solicitar la compensación de una asignatura para finalizar la carrera están aquí: